



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC: 0048800/2018

VISTO

El EXP-UNC: 0048800/2018 donde la Prof. Claudia María del Valle Rodríguez solicita licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 2 de julio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019 en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la Cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cát. A – Área Lengua.

Y CONSIDERANDO:

Que la Lic. Rodríguez revista en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Técnicas de Estudio y Comprensión de Texto y ha sido designada, de manera interina, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra de Taller de Lenguaje I Y Producción Gráfica – Area Lengua.

Que en razón de la designación mencionada, corresponde otorgar a la docente licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) por concurso, en la Cátedra Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica – Área Lengua en los términos del art. 49 punto II apartado a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios aprobada por Resol. H.C.S. 1222/14.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. H.C.S. 9/09 sobre la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 5 de noviembre del presente año y fue aprobado en la sesión ordinaria del HCD de la FCC, el día lunes 12 de Noviembre de 2018.

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia, sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora Claudia María del Valle Rodríguez, Lèg. 48.237, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica desde el 2 de julio de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2º: La Prof. Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.



Dr. Daniel Alejandro Koci
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 0061



Drá. Susana Morales
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba